



EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN
2018 004124
30/10/2018 13:56

Expediente: 2018/RRHH18000498
RFA: JJH/FME/YFP
NGDO: RRHH
ASUNTO: SUBSANACIÓN ERROR BASES SELECCION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Habiendo detectado un error material en las bases del proceso selectivo de 1 Técnico/a de Gestión del Área de Deportes, como personal laboral temporal, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Octubre de 2018 y concretamente en lo relativo a la base primera, cuando se hace referencia al grupo profesional.

Resulta que donde dice GRUPO A2 debe decir GRUPO A1 (en concordancia con lo recogido en la base segunda apartado d) respecto de la titulación exigida)

De conformidad con lo recogido en el Art 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas

“ Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”

RESUELVO

PRIMERO.- Subsanar el error detectado en las bases de selección de 1 Técnico de Gestión del Área de Deportes en la siguiente forma:

En la base primera, donde dice GRUPO A2 debe decir GRUPO A1

SEGUNDO.- Que se proceda a su publicación en la página Web y tablón de anuncios de la Corporación.

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO

Doy Fe
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A113B00C3G8S1J5U2B4 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 30/10/2018
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 30/10/2018
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/10/2018 13:56:29

EXPEDIENTE ::

2018RRHH18000498

Fecha: 30/10/2018

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

